220289
R. Dir. 603/4.145
AS/sn

Ref.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 466/4.139. PRORROGA CONCESION DEPOSITO N° 25 EMPRESA TAMER S.A. OBSERVACION TRIBUNAL DE CUENTAS. TOMAR CONOCIMIENTO. RATIFICAR RESOLUCION DE DIRECTORIO.

Montevideo, 28 de setiembre de 2022.

VISTO:

La Resolución de Directorio 466/4.139 de fecha 03/08/2022**.**

RESULTANDO:

I. Que en la citada Resolución se resolvió:

Prorrogar la Concesión del Depósito Nº 25 a la empresa Tamer S.A. - supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas y a la aprobación del Poder Ejecutivo –por un plazo de 8 (ocho) años disponiendo, además, el canon mensual a pagar de USD 23.464; la garantía de cumplimiento de contrato de; USD 195.537 y las inversiones proyectadas y mejoras a realizar por USD 303.000 además de las obras requeridas por ANP.

II. Que el Tribunal de Cuentas expresa que la contratación de referencia está afectada desde su origen por un vínculo insubsanable de acuerdo a lo establecido por ese Tribunal en Sesión de fecha 15/2/12 que transcribe en el Resultando 3 de la citada Resolución

CONSIDERANDO:

Que se entiende pertinente ratificar la prórroga y para el caso en cuestión, se mantienen vigentes los fundamentos expuestos en los considerando de la Resolución de Directorio Nº 170/3.724 de fecha 22/4/2014 en la cual se explicita que la ANP dio cumplimiento a lo dispuesto en las bases que rigieron el procedimiento licitatorio, que se dio cumplimiento al mandato judicial, que la Adjudicación se realizó conforme a las condiciones del Llamado en cuestión y que los informes técnicos no consideran de recibo la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 102062.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.145, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Tomar conocimiento de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas.

2. Ratificar – supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo - la Resolución de Directorio Nº 466/4.139 de fecha 03/08/2022.

Librar nota al Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.